

COMUNICADO

***GRAVE RETROCESO EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E
IMPUNIDAD EN EL MANEJO DE LOS FONDOS PÚBLICOS***

La Federación de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo de Honduras (FOPRIDEH) ante la aprobación del Decreto N° 141-2017: *Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2018*, aprobado por el Congreso Nacional el 18 de enero del 2018; se pronuncia enérgicamente de la siguiente manera:

- 1- La crisis actual que atraviesa el país ha deslegitimado a la clase política y la institucionalidad pública ha perdido la confianza ciudadana; por tanto, vemos con enorme preocupación e indignación que se pretenda manipular las leyes con el propósito de asegurar la impunidad de todo acto de corrupción en la gestión de fondos provenientes del pago de nuestros impuestos.
- 2- La reforma a los artículos 16 y 131-A de la *Ley Orgánica de Presupuesto* (Decreto N° 83-2004) modifica la naturaleza republicana de los diputados en el cumplimiento de su función de controlar el gasto público lo que genera conflictos de interés y pugnas con otras instituciones públicas por el acceso a presupuesto, contribuyendo de esta manera al incremento del clientelismo ya existente, a los riesgos de compra de votos, campañas electorales más desiguales y a generar más pobreza en la población.
- 3- Adicionalmente, la reforma en el artículo 131-A implica que no sólo los diputados del Congreso Nacional quedan **BLINDADOS** de cualquier acción administrativa, civil o penal directa; sino, las ONGs involucradas, todo servidor público, persona natural o jurídica que haya solicitado, gestionado, recibido, administrado y ejecutado fondos públicos desde el año 2006 hasta la fecha y en el futuro. Esto implica que ninguna acción penal se podrá entablar por parte del Ministerio Público sin tener los resultados de la auditoría realizada por el Tribunal Superior de Cuentas lo que implica que cualquier acto de malversación, fraude, soborno u otro delito de corrupción quedará en suspenso hasta después de determinada la responsabilidad por parte del ente contralor.

- 4- FOPRIDEH considera que las reformas obstaculizan el **DERECHO AL LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** y al **EJERCICIO DEL CONTROL SOCIAL** al que toda la ciudadanía tiene derecho. Como organizaciones que trabajamos por el desarrollo del país y promovemos la transparencia y rendición de cuentas exigimos de manera enérgica la derogación inmediata de las reformas al artículo 16 y la adición del artículo 131-A de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- 5- Hacemos un llamado al Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) a demandar el cumplimiento del artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Decreto N° 170-2006 del 27 de noviembre de 2016).
- 6- FOPRIDEH demanda independencia del Poder Judicial en la aplicación de la justicia en las investigaciones sobre las ONGDs, en el caso denominado "**Red de Diputados**"; así como a cualquier funcionario involucrado en este tipo de acciones fraudulentas que implican a figuras de los Poderes Legislativo y Ejecutivo.
- 7- FOPRIDEH como integrante de la sociedad civil y que agrupa a ochenta y seis ONGDs manifiesta su apoyo y acompañamiento a la Unidad Fiscal Especial Contra la Impunidad de la Corrupción (UFECIC) del Ministerio Público y a la Misión de Apoyo Contra la Corrupción e Impunidad en Honduras (MACCIH) en las acciones de combate a la corrupción y denuncia nacional e internacional.

Tegucigalpa, M.D.C; jueves 25 de enero de 2018.